

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13595107

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62707

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero MARCANO SOTO, Diego Alejandro que ingresó al país el 29 de Abril de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR,
b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DON MARCANO SOTO, Diego Alejandro de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/DVG
[306] 04/05/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería
y Migración
EVA ACEVEDO BARRERA
* JEFA SECCIÓN DIRECCIÓN DE PÚBLICO